

14961 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 4 de julio de 2003, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), Instituto Insular de Deportes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 4 de julio de 2003, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), Instituto Insular de Deportes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 2003, página 28625, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo primero, donde dice: «... y de personal laboral fijo (una plaza de Diplomado Universitario en Enfermería y una plaza de Auxiliar de Servicios) contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo.», debe decir: «... y de personal laboral fijo (una plaza de Técnico Superior de Gestión Económica, una plaza de Diplomado Universitario en Enfermería y una plaza de Auxiliar de Servicios) contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo.».

UNIVERSIDADES

14962 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2003, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución del 13 de noviembre de 2001.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha lunes, 16 de junio de 2003, página 23074, se procede a su rectificación:

En la página 23074, en la columna de la derecha, donde pone «Anexo Titular de Escuela Universitaria plaza 32.57 PTEU 120, Área de Conocimiento de Física Aplicada», en la Comisión titular:

Donde dice: «Presidente: Don Luis Román Rodríguez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos», debe decir: «Presidente: Don Luis Román Rodríguez Cano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos».

Burgos, 16 de junio de 2003.—El Rector, José María Leal Villalba.

14963 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación Distancia, que rectifica la de 16 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al Grupo D.*

Advertido error en la Resolución de 16 de mayo de 2003 (B.O.E. de 17 de junio) por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al grupo D.

Este Rectorado ha resuelto realizar las siguientes correcciones:

En el Anexo I, en la página 23222, en la columna «Méritos específicos» del puesto n.º de orden 28, «Jefe/a de Negociado de Patrimonio»,

Donde dice:

«Conocimiento y manejo aplicación informática URSE, confección y seguimiento de expedientes económicos.

Conocimiento en contratación administrativa e informática (Access, Excel, Word.)»

Debe decir:

«Conocimiento y manejo aplicación informática URSE, confección y seguimiento de expedientes económicos.

Conocimiento de la forma de gestión y legislación para la tramitación de las peticiones de bienes de adquisición centralizada a través de la dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.

Conocimiento de las normas de procedimiento de la UNED y experiencia en la confección de documentación para la posterior tramitación de expedientes económicos relativos a compras de material de todo tipo.

Conocimiento de la forma de funcionamiento de la Junta de Contratación y de la tramitación de los pedidos generados por las solicitudes de material aprobadas y de la documentación a aportarse en cada caso.

Conocimiento en contratación administrativa e informática (Access, Excel, Word.)»

En el Anexo I, en la página 23222, en la columna «Ads. Grupo» de los puestos n.º de orden 27, 28 y 29, debe figurar D, en todos los puestos.

En el Anexo I, en la página 23223, en la columna «Méritos específicos», del puesto n.º de orden 32, «Secretaría de Decano en la Facultad de Ciencias.»

Donde dice:

«Conocimiento y experiencia en tratamiento de textos, base de datos, correo electrónico e Internet.

Conocimiento y experiencia en manejo fichero altos cargos.»

Debe decir:

«Experiencia en trabajos de Secretaría.

Conocimiento y manejo de programas informáticos Word, Access y Excel.

Manejo de correo electrónico e Internet.

Experiencia en manejo de fichero de altos cargos.

Conocimientos amplios de Legislación Universitaria y Procedimiento Administrativo.»

En el Anexo I, en la página 23221 suprimir el puesto n.º de orden 23, «Jefe/a de Negociado Vicerrector Adjunto Rector para Apoyo Normativo».

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de solicitudes, para los puestos afectados por esta rectificación.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Rectora, Araceli Maciá Antón.

14964 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 13 de marzo de 2003.*

Convocadas pruebas de habilitación nacional que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, según Resolución de 13 de Marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de Abril), y finalizado el plazo para efectuar reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos, conforme lo dispuesto en el artículo 4.3. del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de